

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núms. 328 y 327/09.

Procedimiento: 328/09 y 327/09.
Ejecución de títulos judiciales 173/2011. Negociado: MA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 2906744S20096000059.
De: Don Andrés Fernández Plaza y don Andrés Jesús Fernández Navarro.
Contra: Construcciones y Solados Adrimar, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2011 a instancia de la parte actora don Andrés Fernández Plaza y don Andrés Jesús Fernández Navarro contra Construcciones y Solados Adrimar, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto orden general ejecución de fecha 25.7.2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar orden general de ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Construcciones y

Solados Adrimar a instancias de don Andrés Fernández Plaza y don Andrés Jesús Fernández Navarro, por la cantidad de 5.935,88 euros de principal más la de 1.187,18 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expídanse por el Sr. Secretario de este Juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez

El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Solados Adrimar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.